

2011 JUN 22 PM 3:34

INMOBILIARIA ARFACE C. LTDA.

Guayaquil-Ecuador

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, por los derechos que represento de Inmobiliaria Arface C. Ltda., con expediente número 23.042-76, como su Gerente, a usted digo, que, con fecha 28 de los presentes mes y año, he asentado en el libro de participaciones y socios de la compañía la siguiente cesión de participaciones:

- a) La que hace el señor Ingeniero MARCOS ENRIQUE MONTENEGRO TAMAYO a favor de la señorita CECILIA CONDO TAMAYO, con cédula de ciudadanía número 09-04915352, de 8 participaciones sociales de un valor nominal de U.S.\$0.04 cada una.-

Acompaño copia de la comunicación que me ha sido presentada para su inscripción en el libro de participaciones y socios de la Compañía.

Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



AB. CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA
GERENTE DE LA CIA. INMOBILIARIA ARFACE C. LTDA.
C.C. # 09-00052457.-





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE OTORGA
EL SEÑOR INGENIERO
ELECTRÓNICO DON MARCOS
ENRIQUE MONTENEGRO
TAMAYO, A FAVOR DE LA
SEÑORITA LICENCIADA DOÑA
CECILIA CONDO TAMAYO.-----
CUANTIA: U.S.\$0.32.-----

"En la ciudad de

Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil once, ante mí, Doctora JENNY (OYAGUE BELTRÁN, Abogada, Notario Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, los cónyuges señores Ingeniero Electrónico don MARCOS ENRIQUE MONTENEGRO TAMAYO, quien declara ser ecuatoriano, y doña ANA DOLORES PATREL GALVEZ DE MONTENEGRO, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la dirección de su hogar, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, la señorita Licenciada doña CECILIA CONDO TAMAYO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Licenciada en Trabajo Social, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar todos con



domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A: OTORGANTES.- Otorgan esta escritura: por una parte, como cedente, el señor Ingeniero Electrónico don MARCOS ENRIQUE MONTENEGRO TAMAYO, por sus propios derechos, y, por otra parte, como cesionaria, la señorita Licenciada doña CECILIA CONDO TAMAYO, por sus propios derechos.- Comparece también la señora doña ANA DOLORES PATREL GALVEZ DE MONTENEGRO, en su calidad de cónyuge del señor Ingeniero Electrónico MARCOS ENRIQUE MONTENEGRO TAMAYO, a fin de dejar expresa constancia de su consentimiento y aprobación a la cesión de participaciones que se realiza en la presente escritura.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) El señor Ingeniero Electrónico MARCOS ENRIQUE MONTENEGRO





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



TAMAYO, declara que es actualmente propietario de ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en la compañía "Inmobiliaria Arface C. Ltda."; b) La compañía "Inmobiliaria Arface C. Ltda., se constituyó por escritura pública autorizada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de "Inmobiliaria Arface C. Ltda." en sesión celebrada el doce de Enero del dos mil diez, autorizó al señor Ingeniero Electrónico Marcos Montenegro Tamayo, para que transfiera la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor de la señorita Licenciada Cecilia Condo Tamayo y, asimismo, autorizó la admisión de ésta como nueva socia de la compañía.- T E R C E R A: Establecidos estos antecedentes, el señor Ingeniero Electrónico Marcos Enrique Montenegro Tamayo por sus propios derechos, cede y transfiere a favor de la señorita Licenciada doña Cecilia Condo Tamayo las ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en "Inmobiliaria Arface C. Ltda."; por su parte, la señorita Licenciada Cecilia Condo Tamayo, por sus propios



derechos, acepta la cesión o transferencia de participaciones que por este instrumento se realiza a su favor.- C U A R T A: La señora Ana Dolores Patrel Galvez de Montenegro, comparece a la presente escritura, a fin de dejar expresa constancia de su consentimiento y autorización, por los derechos que le corresponden dentro de la sociedad conyugal que mantiene con el señor Ingeniero Electrónico Marcos Enrique Montenegro Tamayo, de la cesión de participaciones que se contiene en este instrumento.- Q U I N T A: Los contratantes han convenido en señalar como justo precio para la transferencia de participaciones la suma de treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.32), por consiguiente, la señorita Licenciada Cecilia Condo Tamayo paga en dinero en efectivo al señor Ingeniero Electrónico Marcos Montenegro Tamayo la suma de treinta y dos centavos de dólar (U.S.\$0.32), que éste declara recibir a su entera satisfacción, por el concepto antes anotado, sin lugar a reclamo posterior alguno.- Cumpla usted señor Notario con las formalidades legales necesarias y agregue el certificado extendido por el representante legal de la Compañía "Inmobiliaria Arface C. Ltda.", con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y deje constancia

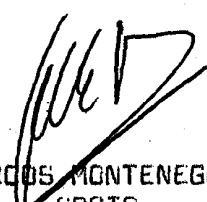


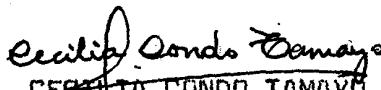
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ARFACE C.LTDA." CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2010.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas, del día doce de Enero del año dos mil diez, se reúnen en la oficina # 611, 6to. piso del Edificio Gran Pasaje, ubicado en las calles 9 de octubre # 424, de esta ciudad, los socios de la compañía Inmobiliaria Arface C.Ltda., a saber Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, por sus propios derechos, como propietario de nueve mil novecientas noventa y dos participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente pagadas: y, señor Ingeniero Marcos Montenegro Tamayo, por sus propios derechos, como propietario de ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, totalmente pagadas. Se encuentra también la Presidenta de la Compañía Licenciada Cecilia Condo Tamayo. Los expresados socios representan la totalidad del capital social suscrito y pagado en su integridad, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañías, y están también unánimes en que el objeto de la Junta sea: 1. Conocer y resolver acerca de la petición del señor Ingeniero Marcos Montenegro Tamayo, para que se le autorice la cesión de ocho participaciones que posee en el capital de esta compañía a favor de la señorita Licenciada Cecilia Condo Tamayo, la que por no ser socia de la compañía deberá ser aceptada como tal.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad invocada, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.- Preside la sesión, por disposición estatutaria la Presidenta de la Compañía Licenciada Cecilia Condo Tamayo, y actúa de Secretario el Gerente de la misma Abogado Cesáreo Condo Chiriboga.- La Presidencia considerando que en esta reunión se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara instalada y abierta esta sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día.- En relación al punto del orden del día, a continuación, después de breve discusión del punto, la Junta General

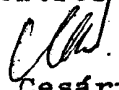
resuelve por unanimidad, o sea con la totalidad del voto de los socios de la compañía, autorizar al socio señor Ingeniero Marcos Montenegro Tamayo, para que realice la cesión de participaciones cuya autorización solicita y aceptar como nueva socia de la compañía a la señorita Licenciada Cecilia Condo Tamayo.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta y, reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos socios anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la que es Aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, quedando en el expediente copia certificada de esta Acta.- Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.-----


AB. CESARIO CONDO CHIRIBOGA.-
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO


ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO.-
SOCIO


LCDA. CECILIA CONDO TAMAYO.-
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, veintitres de Mayo del dos mil once.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga,
Gerente-Secretario.



CERTIFICADO

Certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA ARFACE C. LTDA.", celebrada el día doce de enero del año dos mil diez, con la concurrencia de la totalidad del capital social pagado, por unanimidad, se autorizó la cesión de las ocho (8) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) cada una, que en el capital de esta compañía tiene el señor Ingeniero Electrónico Marcos Enrique Montenegro Tamayo a favor de la señorita Licenciada Cecilia Condo Tamayo.-

Guayaquil, Mayo 23 del 2011



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga

Gerente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090491535-F

CONDO TAMAYO CECILIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

28 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0045 03330 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION 1971

Cecilia Condo Tamayo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333E1222

ESTUDIANTE

CONDO LEONIDAS CONDO CH

FECHA DE NACIMIENTO 23/05/2000

REN 0418153

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090029435-F

MONTENEGRO TAMAYO MARCOS ENRIQUE

02 JULIO 1947

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

03 397 04705

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 47

M. T.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V1222

CASADO ANA PATREL

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

ENRIQUE MONTENEGRO

MARIA TAMAYO

GUAYAQUIL

25/08/2011

FORMA No. -99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090045903-3

PATREL GALVEZ ANA DOLORES

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

08 ABRIL 1949

REG. CIVIL 002-0577 02926 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1949

Ana de Montenegro
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO MARCOS MONTENEGRO T

SECRETARIA

JOSE PATREL

IRLANDA GALVEZ

GUAYAQUIL

15/05/2003

15/05/2015

REN 0403953

Gys

FIRMA

PULGAR DERECHO

YO Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del Canton Guayaquil en ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2388 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 1564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FE. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha exhibido en _____ fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaria a mi cargo.

Guayaquil, 13 de Junio de 2011

Jenny Oyague Beltran
Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



que quedan autorizados cualquiera de los contratantes para obtener las anotaciones necesarias.- (firmado) Milton Reyes B., ABOGADO MILTON GERMAN REYES BENITES, Registro número once mil setecientos diez-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ELECTRÓNICO DON MARCOS ENRIQUE MONTENEGRO TAMAYO, A FAVOR DE LA SEÑORITA LICENCIADA DOÑA CECILIA CONDO TAMAYO, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-9

ING. MARCOS ENRIQUE MONTENEGRO TAMAYO.-

C.C. # 09-0029445-5.-

C.V. # 284-0197.-



Ana de Montenegro

ANA DOLORES PATREL GALVEZ DE MONTENEGRO.-

C.C. # 09-0045903-3.-

C.V. # 172-0231.-

Cecilia Condo Tamayo

LCDA. CECILIA CONDO TAMAYO.-

C.C. # 09-0491535-2.-

C.V. # 354-0085.-



Jenny Oyague Beltrán

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SEIS
FOJAS ÚTILES CONFIERO ESTA QUINTA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS
MIL ONCE.- LA NOTARIA. *J*



Jenny Oyague Beltrán
Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 34.553
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Junio del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ARFACE C. LTDA.**, autorizada por la **Dra. Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta del cantón Guayaquil**, el día 23 de mayo del 2011, mediante la cual **MARCOS ENRIQUE MONTENEGRO TAMAYO** autorizado por su cónyuge **Ana Dolores Patrel Gálvez** cede y transfiere **8 (ocho)** participaciones sociales a favor de **CECILIA CONDO TAMAYO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **54.123 a 54.133**, Registro Mercantil número **10.804.- 2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **27.385 y 46.213** del Registro Mercantil de **1.976 y 2006**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 34553



\$ 23.41

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MONTENEGRO TAMAYO MARCOS ENRIQUE	8	CONDO TAMAYO CECILIA

Tomé nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA ARFACE C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo).- Guayaquil, veintiocho de Junio del año dos mil once.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

